



# Gobierno Municipal de Pantoja

CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA

SESION EXTRAORDINARIA DEL 08 DE JULIO 2016

Resolución No 049-90

**CONSIDERANDO:** Que el Concejo de vocales en su condición de órgano normativo y fiscalizador, tiene como una de sus funciones primordiales el estudio concienzudo y pormenorizado de todas las ejecuciones de ingresos y gastos realizadas por la administración municipal durante todo el año y en cada periodo contable.

**CONSIDERANDO:** Que en el día a día de la Junta Municipal de Pantoja y la ejecución del presupuesto de la institución se presentan situaciones en que se agotan los fondos destinados a un programa determinado mientras que en otro programa puede existir un excedente por lo cual se hace necesario realizar las coordinaciones que son las acciones contables encaminadas a compensar partidas de la misma cuenta con el objetivo de que puedan ser presentadas sin déficits en la Dirección General de Presupuesto.

**CONSIDERANDO:** Que mediante comunicación de fecha 16 de junio del 2016 el Director Municipal Mario González Aquino solicito al Concejo de Vocales la aprobación mediante resolución de las variaciones de ingreso del mes de noviembre 2015.

**CONSIDERANDO:** Que los vocales de esta Junta Municipal de Pantoja estudiaron y debatieron ampliamente dicho tema en la sesión del 8 de julio del corriente año.

**Vista** la Constitución de la República Dominicana.

**Vista** la ley 176-07 del D.N. y los Municipios.


## EL CONCEJO DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PANTOJA

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar como en efecto aprueba las variaciones de ingresos del mes de noviembre 2015 por un monto total de DOSCIENTOS SESENTINUEVE MIL ONCE PESOS CON ONCE CENTAVOS (RD\$269,011.11).

**SEGUNDO:** remitir, como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dado en el Distrito Municipal Pantoja, Municipio Los Alcarrizos, A los Ocho (08) días del mes de Julio del 2016, año 172 de la independencia y 152 de la restauración de la República.

  
**SR. CATALINO MONTERO**  
Presidente



  
**LCDA. AMARILIS RODRÍGUEZ**  
Secretaria